



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA VEINTISIETE DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- - - - -**

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las nueve horas con veinticinco minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, ciudadanos diputados Daniel Jesús Granja Peniche, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Verónica Noemí Camino Farjat, José Elías Lixa Abimerhi y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de los diputados Henry Arón Sosa Marrufo y Raúl Paz Alonzo.

Presidió la Sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche, Presidente de la Comisión Permanente de Justicia y Seguridad Pública, quien leyó el orden del día:

**I.- Lista de Asistencia.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

**II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

**III.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión de fecha 22 de noviembre de 2017.

**IV.-** Asuntos en cartera:

Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa para expedir la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán y modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 22 de noviembre del año 2017. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para expedir la Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas en el Estado de Yucatán y modificar el Código Penal del Estado de Yucatán, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Ciudadano Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen correspondiente y posteriormente, solicitó a la Diputada Secretaria Verónica Noemí Camino Farjat que dé lectura al mismo, en la parte correspondiente al decreto.

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Ramiro Moisés Rodríguez Briceño informó que la trata de personas es considerada como un delito grave, ya que es una forma de explotación y una violación a los derechos humanos de las víctimas, por lo que el Estado tiene la obligación de prevenir y combatirla, así como proteger, atender y asistir a las víctimas, además de aplicar campañas de información y difusión, señalando que dicha iniciativa busca homologar todo lo relativo a la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos. Asimismo, precisó que el dictamen en cuestión fue enriquecido por las aportaciones de todos los diputados integrantes de esta Comisión, llegando a la conclusión de su viabilidad, por lo que están a favor del mismo.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

La Diputada Celia María Rivas Rodríguez señaló que el citado dictamen tiene que ver con la atención a las recomendaciones hechas al Estado de Yucatán con respecto a la alerta de género, de ahí su importancia. Asimismo, explicó que lo que hoy está en estudio es la expedición de una Ley para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y modificar el Código Penal del Estado, con el fin de contar con una herramienta en este sentido, al armonizar la norma estatal con la general, señalando que el producto legislativo establece la creación de una Comisión Intersecretarial, como órgano de consulta y apoyo, así como un programa especial que será aplicado por la Fiscalía General del Estado (FGE). Preciso que dicho dictamen fortalece el derecho de las víctimas en materia de trata y promueve acciones a favor de ellas.

Luego que los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda. Igualmente, instruyó a la Secretaría General para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXI Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales.

En los asuntos generales, ningún diputado solicitó el uso de la voz.

Desahogado los asuntos generales, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que elabore el acta respectiva, a fin de que sea



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las nueve horas con cuarenta y cuatro minutos del día veintisiete de noviembre del año dos mil diecisiete.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

VICEPRESIDENTE.

DIP. RAMIRO MOISÉS RODRÍGUEZ  
BRICEÑO.

SECRETARIA.

DIP. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT.

VOCAL.

DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI.

VOCAL.

DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.

